INFORME DE SUBSANABILIDAD Y FINAL DE EVALUACION MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTIA CMC-030-2024

En el Municipio de Santuario Risaralda, a los treinta (30) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024), siendo las 9:00 a.m., se reúnen los miembros de comité evaluador, con el objeto de revisar la documentación aportada por el proponente en el marco de la subsanación de documentos y elaborar el informe final de evaluación de la única ofertas presentada para el proceso de mínima cuantía cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE Y/O ALOJAMIENTO PARA PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL QUE PRESTARÁ SU SERVICIO COMO REFUERZO EN LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN PARA GARANTIZAR A SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE SANTUARIO RISARALDA"**, por un valor según presupuesto oficial de hasta **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 20.000.000).**

ASISTENTES A LA DILIGENCIA (miembros del comité):
A la diligencia asistieron las siguientes personas:

a) Manuela Giraldo González - Secretaria de Planeación
b) Orlando Galvis Brito – Secretario de Hacienda
c) José Ignacio Ojeda Montoya – Secretario de Gobierno

De conformidad con el cierre del proceso, habiéndose llegado el día y hora límite para la presentación de las propuestas, sólo se presentó un proponente:

NÚMERO TOTAL PROPONENTES:	**UNO (01)**

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

#	NOMBRE EL PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA A PRECIOS UNITARIOS	FECHA	HORA
1	HOTEL MONTES Y/O MIRIAM DEL SOCORRO SIERRA GALLEGO	$ 47.750	23/10/2024	9:31 A.M.

Luego de la revisión de los documentos presentados por el único oferente, se solicitó subsanar lo siguiente:

-No allegó el Registro Nacional de turismo vigente expedido por autoridad competente de acuerdo a la legislación vigente.
-No aportó concepto sanitario vigente emitido por la secretaria de salud municipal o quien haga sus veces.

El 25 de octubre del presente año siendo las 3:29 p.m., presenta en la plataforma secop II, el único proponente HOTEL MONTES Y/O MIRIAM DEL SOCORRO SIERRA GALLEGO con Nit. 25.192.361-8, los documentos anteriormente indicados subsanando cada uno, acorde a lo solicitado en el informe de evaluación preliminar que fuera publicado en la plataforma del secop II.

Luego de la revisión de los documentos subsanados, se considera que la propuesta del único oferente, esto es, HOTEL MONTES Y/O MIRIAM DEL SOCORRO SIERRA GALLEGO con Nit. 25.192.361-8, debe ser HABILITADA; teniendo en cuenta que aportó los documentos exigidos como:

a. allegó el Registro Nacional de turismo vigente hasta el 31 de marzo de 2025 expedido por autoridad competente de acuerdo a la legislación vigente.

b. aportó concepto sanitario vigente emitido por la secretaria de salud Departamental de Risaralda.

En concordancia con lo anterior y entendiendo en cuenta que el Decreto 1082 de 2015 en su ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.6 ADJUDICACIÓN CON OFERTA ÚNICA, establece: "... La Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones, sin perjuicio de las disposiciones especiales establecidas en la ley y el presente título para la subasta inversa, el concurso de méritos y las reglas particulares para los procesos con convocatoria limitada a las Mipyme..." y entendiendo que para este proceso de mínima cuantía se presentó un único oferente que al subsanar en debida forma dentro del término indicado, cumple tanto con los requisitos habilitantes como con los documentos exigidos, satisfaciendo así los requisitos de la invitación, se recomienda al señor alcalde, adjudicar, el proceso de mínima cuantía **030-2024** que tiene por objeto **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE Y/O ALOJAMIENTO PARA PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL QUE PRESTARÁ SU SERVICIO COMO REFUERZO EN LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN PARA GARANTIZAR A SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE SANTUARIO RISARALDA",** a HOTEL MONTES Y/O MIRIAM DEL SOCORRO SIERRA GALLEGO con Nit. 25.192.361-8, por un valor total de hasta **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 20.000.000)** y un valor a precios unitarios de $47.750.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se firma a los treinta (30) días del mes de octubre de 2024, siendo las 10:00 a.m. por quienes en ella intervinieron.

FIRMA DEL COMITÉ EVALUADOR:

MANUELA GIRALDO GONZALEZ
Secretaria de Planeación

José Ignacio Ojeda.
JOSÉ IGNACIO OJEDA MONTOYA
Secretario de Gobierno

ORLANDO GALVIS BRITO
Secretario de Hacienda

Proyectó: Luz Edi Rodríguez Gómez – Apoyo Área Jurídica
Reviso: José Jairo Cartagena Ocampo – Asesor Jurídico